

RAD. 47.001.31.53.001.2021.00053.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: José Viciente Jiménez

Procede el despacho a decidir el trámite a seguir en el proceso ejecutivo, una vez notificado al extremo pasivo, según lo dispuesto en el artículo 433 del C. G del P.

**FUNDAMENTOS FÁCTICOS DE LA
DECISIÓN**

El Banco de Bogotá S.A. solicitó se librara mandamiento ejecutivo en contra de José Vicente Jiménez, para el pago de una cantidad líquida de dinero.

El carácter de título ejecutivo del documento acompañado con la demanda, le otorgaba el derecho de exigir el pago de la suma de dinero allí consignada, y por ello consideró el Despacho que la misma prestaba mérito ejecutivo y en consecuencia de ello se libró mandamiento de pago el 20 de octubre de 2021.

Así pues, la parte ejecutada quedó notificada por aviso el 5 de mayo de 2022, teniendo un término de 10 días que concede el legislador para contestar la demanda, que venció el 20 de mayo siguiente, sin

que se pronunciara al respecto, encuadrándose lo normado en el artículo 440 del C.G. del P.

En consecuencia se :

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINÚESE con la ejecución ordenada en el mandamiento ejecutivo, de acuerdo a lo expuso en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: De conformidad con los lineamientos fijados por el artículo 446 del C.G. del P., deberá presentarse la liquidación del crédito.

TERCERO: Condénese en costas a la parte demandada, las que deberán liquidarse por secretaría, debiendo tener en cuenta para ello, las agencias en derecho, las que se fijan en la suma de seis millones cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos con noventa y dos centavos (\$6.053.773,92), de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No PSAA 16-10554 del 5 de agosto 2016 en su artículo 5 numeral 4 literal C.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO